

el equilibrio entre elementos estáticos y dinámicos del paisaje, así como entre la tendencia horizontal del formato y los elementos verticales; el diálogo 'ondulante' entre los perfiles de la orografía; y la inclusión de figuras humanas que funcionan a manera de indicadores de escala. En atención a la cromática se destaca el uso de "una paleta relativamente parca en su gama de colores" pero que se compensa con la riqueza de matices. Y en lo que atañe a la iluminación, se evidencia la maestría de Troya para manejar la luz describiendo una diagonal descendente que atraviesa el plano de composición y contribuye a destacar la presencia propia de los elementos en cada cuadro. Puig advierte que pese al dominio de estos planteamientos, en un número reducido de obras Troya pinta en clave neoclasicista, lo cual se advertiría plásticamente por el predominio del dibujo, y estéticamente por la presencia de un imaginario relativo a lo bucólico-pastoril o lo patético.

A manera de conclusión, debemos decir que el presente libro contribuye con dos valiosos aportes a las escasas investigaciones que sobre arte y estética se hacen en Ecuador. Por un lado, lleva más lejos los estudios que al momento se han hecho sobre pintores de la talla de Rafael Troya. Por otro lado, y lo que merece nuestra insistencia, el despliegue de la estrategia metodológica de Xavier Puig, susceptible de aplicar en muchos casos todavía por pensar en torno a las relaciones entre experiencia estética y creación artística en el ámbito ecuatoriano.

Diego González Ojeda
Universidad Técnica Particular de Loja

JULIÁN ANDREI VELASCO PEDRAZA. *JUSTICIA PARA LOS VASALLOS DE SU MAJESTAD. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA VILLA DE SAN GIL, SIGLO XVIII*. BOGOTÁ: EDITORIAL UNIVERSIDAD DEL ROSARIO / ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS, 2015, 274 PP.

La historiografía latinoamericana de los últimos años ha enfocado parte de sus estudios en el análisis de la administración de justicia durante el período colonial. A partir de una mirada cultural y social, los nuevos estudios sobre la historia judicial buscan renovar los enfoques tradicionales que analizaban la política indiana, las instituciones que administraban justicia y las formas de aplicación del derecho en las Américas, entre los siglos XVI y XVIII. Los trabajos más representativos provienen de aportes realizados desde la historiografía argentina, chilena y mexicana. Precisamente de este tema se ocupa *Justicia para los vasallos de su majestad. Administración de justicia en la villa de San Gil, siglo XVIII*, de Julián Andrei Velasco Pedraza. Fruto de su tesis de maestría en la Universidad Autónoma de México en 2015, la in-

vestigación busca contribuir al análisis de la administración de justicia en el virreinato neogranadino –a partir del estudio de caso de la villa de San Gil– haciendo hincapié en ámbitos como la jurisdicción de la monarquía católica en el siglo XVIII y la organización del Nuevo Reino de Granada entre 1689 y 1795. Se trata de un análisis *microsocial* que parte de la idea de *configuración* de la realidad, propuesta por Norbert Elías, y explica cómo se constituye la justicia a partir de relaciones, acciones y ámbitos sociales que se conectan entre sí. El texto está dividido en siete partes. En la primera se realiza un exhaustivo balance historiográfico. Además de introducir al lector en la temática de la justicia colonial en las Américas, se destacan los estudios más recientes del tema y varias ideas sobre la justicia y su aplicación en el período colonial. Entre sus propuestas se destacan: el contraste entre distintas perspectivas de estudio, el análisis de los diferentes tipos de justicia de la época y la importancia de enfocarse en casos regionales.

El segundo capítulo aborda el orden político y jurídico del Nuevo Reino de Granada y hace hincapié en las principales formas de gobierno en la Colonia para, finalmente, explicar la manera en la que estas políticas tuvieron incidencia en el gobierno jurisdiccional de la villa de San Gil.

De la mano con lo anterior se esbozan los aspectos más importantes del contexto regional de San Gil y se muestra cómo en este espacio hubo diferentes problemas y disputas gubernamentales durante el siglo XVIII. En este sentido, se llama la atención sobre la geografía y economía de la región, así como sobre los cambios jurisdiccionales y las variables gubernamentales de la villa a lo largo del período de estudio, en el cual se evidencian disputas en la determinación de los centros de poder político regional.

El cuarto capítulo se ocupa del estudio de la justicia como un valor indispensable para garantizar el *buen gobierno* durante el Antiguo Régimen, y esencial para ejercer el poder político. Además, este acápite reconstruye los principales cargos y oficios gubernamentales que existieron en San Gil a fines del período colonial. Este recurso permite entender las dinámicas de la administración de justicia y la coexistencia de diferentes jurisdicciones en la región estudiada.

Más adelante se indaga sobre la dimensión cotidiana de la justicia a través del análisis de las prácticas, acciones y actores de los trámites judiciales. De ahí la importancia de explicar la labor de escribanos, abogados y fiscales, entre otros, para comprender la justicia como una *práctica* que se vale de indicios y expresiones particulares de la cultura local, para resolver las querrelas que tenían lugar ante los tribunales. El capítulo siguiente puede considerarse una extensión del anterior, ya que evidencia cómo en la práctica había una serie de conflictos entre los oficiales que llevaban a cabo los procesos y la resolución de pleitos, a partir de cuatro casos de estudio.

La última parte del texto se ocupa de estudiar el panorama judicial de la villa a través de los litigios civiles mediante una exhaustiva reconstrucción de pleitos y detalles de las querellas. El aporte de este acápite, y lo que más llama la atención, es la propuesta metodológica que se esboza para comprender la realidad de la justicia sangileña del siglo XVIII, equiparando los procesos con un *juego judicial* en el que diferentes circunstancias, lógicas y estrategias, utilizadas por los litigantes, permiten obtener beneficios en función de sus intereses.

La investigación de Velasco constituye un aporte para los estudios microsociales de la justicia en tiempos coloniales. La propuesta parte de un caso particular de estudio y busca comprender las dinámicas jurídicas del siglo XVIII, valiéndose de conceptos clave del gobierno y el derecho colonial, y la forma cómo los mismos eran utilizados en la época. Asimismo, la idea de cuerpo social anclado a un lugar específico de la monarquía permite entender la complejidad de la justicia colonial y las dinámicas sociales que la misma implicaba para los oficiales que la ejercían, así como el significado de la jurisdicción (*iusdictio*) dentro de la monarquía compuesta.

La comprensión detallada de las fuentes y el uso de significados precisos de lo que entendían e interpretaban quienes redactaron los documentos, brinda al análisis sobre la justicia social neogranadina una connotación informada de su realidad histórica, al tiempo que permite a los lectores tener una idea de la manera en que las leyes operaban.

Sin embargo, habría sido útil para la investigación que la propuesta metodológica y teórica del autor no hubiese sido aplicada solo en los capítulos finales, cuando se presenta una exhaustiva descripción de los casos estudiados, pues de haber aparecido desde el principio, el análisis histórico y los aportes del texto hubieran sido más enriquecedores, así como la comprensión del espinoso y complejo tema de la justicia colonial.

No obstante, lo dicho no resta crédito a esta novedosa propuesta historiográfica –en el caso neogranadino–, sino que más bien invita a que nuevas investigaciones hagan uso de las miradas microsociales sobre la justicia y el derecho colonial. Al mismo tiempo que resalta la importancia de revisar con nuevas metodologías los textos ya escritos sobre la administración, la aplicación de justicia y los aspectos gubernamentales en el Nuevo Reino de Granada en los tiempos monárquicos.

Juan Sebastián Ariza
Universidad del Rosario (Bogotá, Colombia) /
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador